DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14117
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE-5343828

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 18 de 2019	**HORA:**	07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 12C-23	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:100400.53 Y:100533.65		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 M2		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			600		
LOCALIDAD:	17- La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	600	**MENORES**	0
CHIP:	---	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	150M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36245		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada por la comunidad para la atención de la emergencia (*Calle 14 No. 7-36*) no corresponde a la dirección catastral de la edificación visitada, logrando establecer que la edificación se encuentra emplazada en la Carrera 7 No. 12C 23, dirección que será usada en el presente documento como referencia para la localización y cuyo polígono se muestra en la Figura 1.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 7 No. 12C 23 (en adelante predio evaluado), se localiza en El barrio La Catedral de la Localidad La Candelaria, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Perspectiva de Cambio Climático para Suelo Urbano y de Expansión Res. 1483 de 2019, que hace parte del Plan de Ordenamiento Territorial POT-Decreto 190 de 2004; el predio evaluado se localiza en la zona de nivel de amenaza "Baja". En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

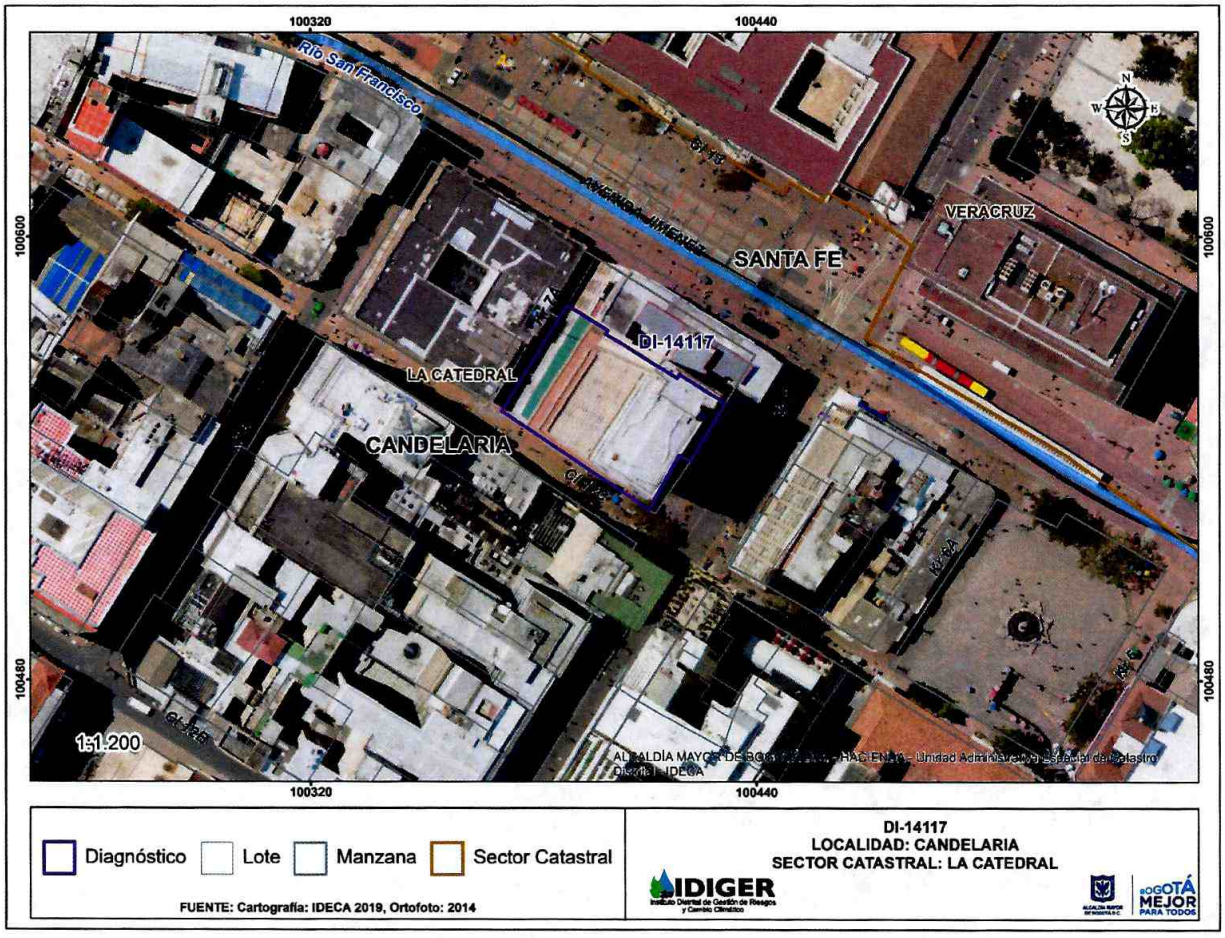


Figura 1: localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

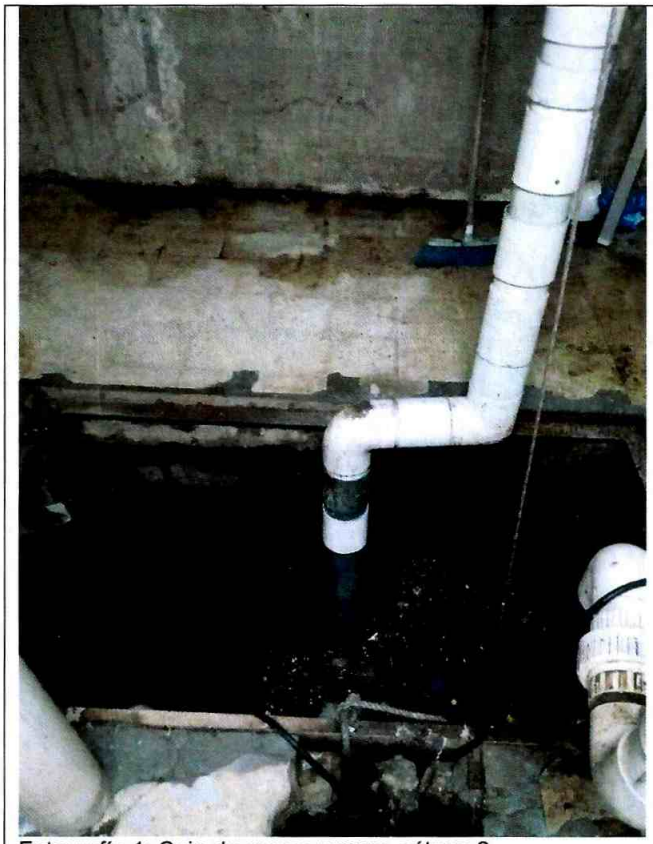
En el predio de la Carrera 7 No. 12C 23 se emplaza el edificio *Nemqueteba*, un edificio de 22 niveles y dos sótanos de uso dotacional. En las horas de la noche se presentó el taponamiento de las motobombas inyectoras en el sótano dos (Ver fotografías 1 y 2), lo cual desencadenó el desbordamiento del pozo de aguas negras y posterior encharcamiento del sótano dos. Al momento de la visita ya se han destapado las motobombas y se controló el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

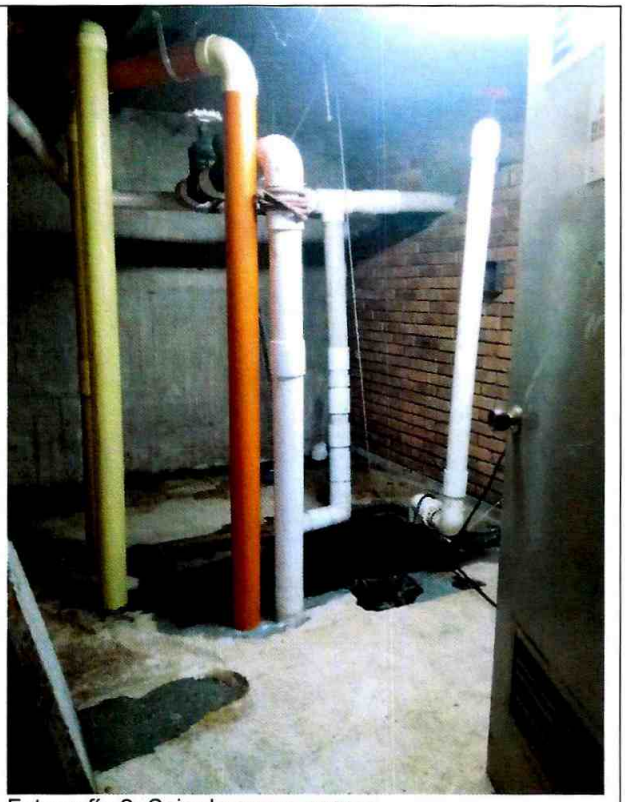
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

desbordamiento (Ver fotografías 3 a 5), se adelantaron labores de limpieza con hipoclorito rebajado y se adelanta la revisión de las cajas eléctricas (Ver Fotografía 6). Adicionalmente, el día 17 de octubre en uno de los tanques elevados ubicados en el piso 22, el flotador eléctrico dejó de funcionar, el tanque de agua potable se rebosó causando el encharcamiento de los tres pisos superiores (Ver Fotografías 7 y 8), al momento de la visita se encuentran reparando los daños en el tanque, se retiraron los paneles del falso techo (Ver Fotografía 9); personal de limpieza secó los pisos de los tres niveles encharcados (Ver Fotografía10), y como procedimiento preventivo, personal de seguridad restringe el uso de tres ascensores que resultaron afectados por el agua (Ver Fotografía 11). El señor Daniel Humberto Barrantes, ingeniero coordinador de inmuebles y mantenimiento del edificio y quien acompaña la visita, manifiesta que personal de mantenimiento de los ascensores hace presencia para verificar que no haya daños eléctricos por causa de los encharcamientos presentados y que adicionalmente el edificio solo se encuentra abierto para funcionarios (Ver fotografía 12).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Caja de aguas negras, sótano 2.



Fotografía 2: Caja de aguas negras.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



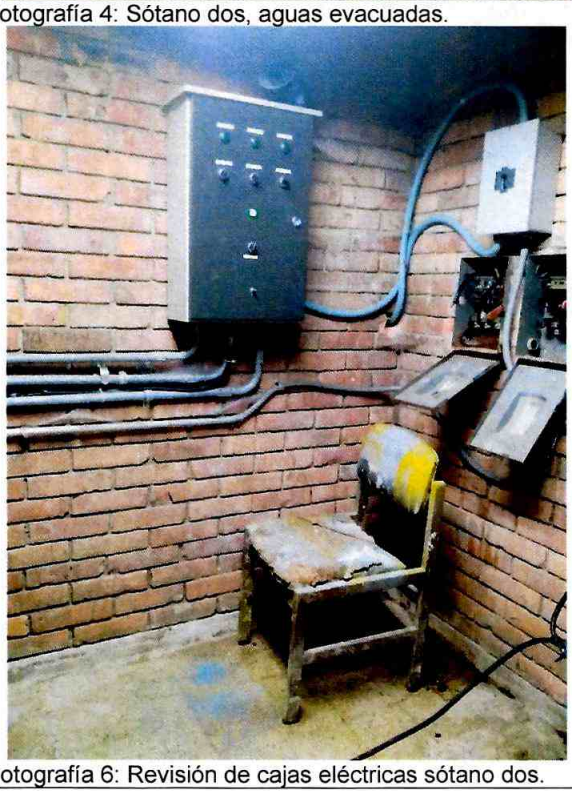
Fotografía 3: Sistema de bombas edificio.



Fotografía 4: Sótano dos, aguas evacuadas.



Fotografía 5: Sótano dos, sin encharcamientos.

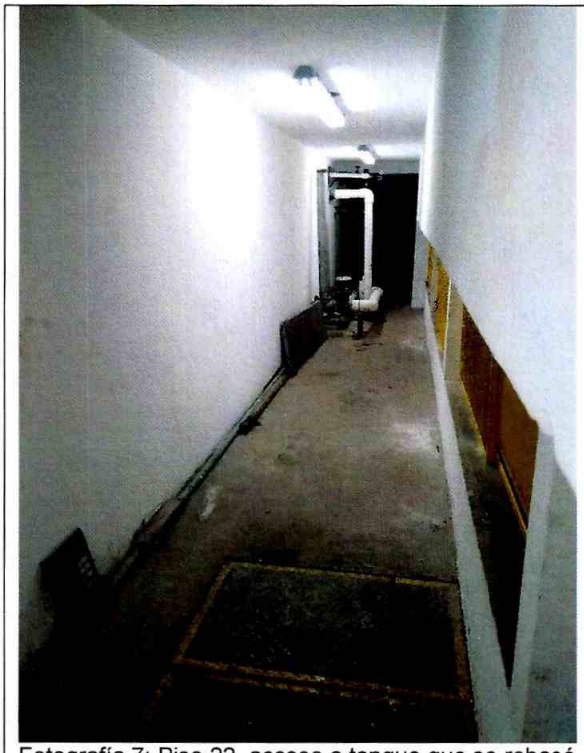


Fotografía 6: Revisión de cajas eléctricas sótano dos.

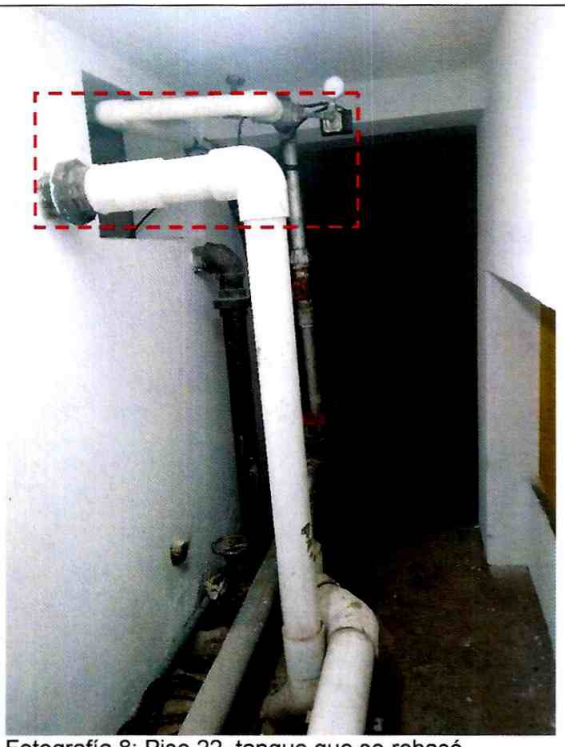
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



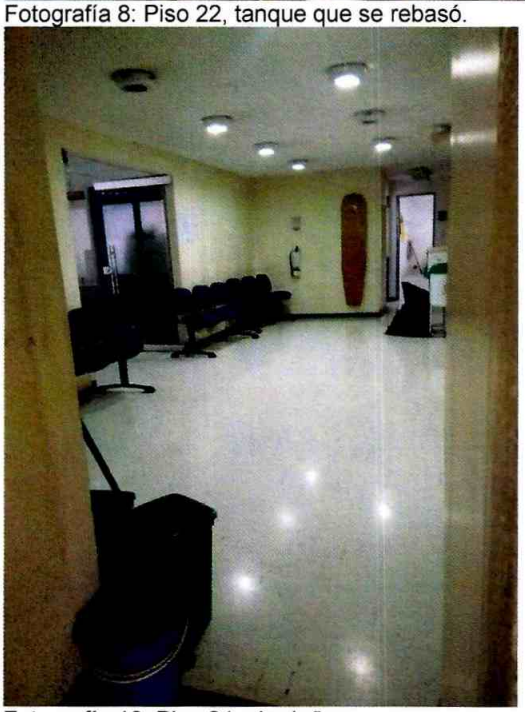
Fotografía 7: Piso 22, acceso a tanque que se rebasó.



Fotografía 8: Piso 22, tanque que se rebasó.



Fotografía 9: Piso 21, retiro de falso techo.



Fotografía 10: Piso 21, sin daños.

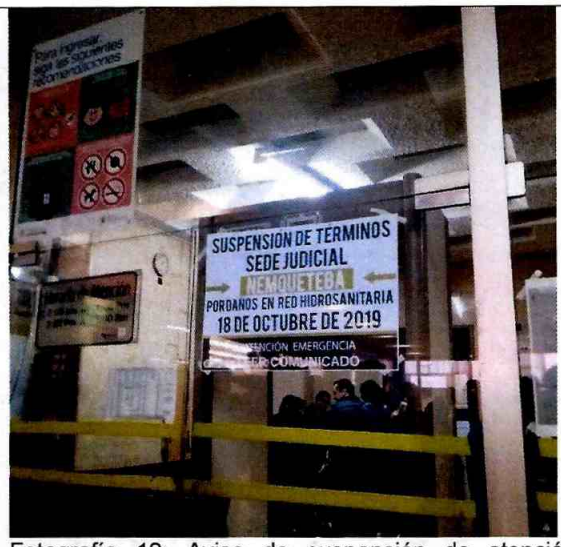
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11: Tres ascensores con restricción parcial de uso.



Fotografía 12: Aviso de suspensión de atención al público en el edificio.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 7 No. 12C-23	---	Muros de Carga	Dotacional	22	Moderado

11. POSIBLES CAUSAS:

Falla de los sistemas hidráulicos internos.

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de volverse a presentar falla de los sistemas hidráulicos internos.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual del predio evaluado.

Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta en algunos espacios, se realizan las siguientes acciones de recomendación de manera preventiva:

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3135	Restricción parcial de uso de los ascensores 2,3 y 4.	Carrera 7 No. 12C-23	18 octubre de 2019	Daniel Humberto Barrantes	79162712

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5343828

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural del edificio emplazado en el predio de la Carrera 7 No. 12C 23 del barrio La Catedral de la Localidad La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

A los responsables del edificio *Nemqueteba* ubicado en Carrera 7 No. 12C 23 del barrio La Catedral de la Localidad La Candelaria, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños, se les recomienda, adelantar acciones de revisión y mantenimiento de los sistemas mecánicos y eléctricos de las redes internas de agua potable y aguas residuales, con el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y advertir o evitar fugas de agua que pudiesen generar daños.

A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica
17.2 Revisó y aprobó:
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS